	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS CESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPO MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-13-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 22/08/2024 (Día / Mes / Año)

ADICIÓN ☐ **MODIFICACIÓN** ☐ **PRÓRROGA** ☑

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción del presente formato, el Interventor y el Supervisor del contrato de interventoría asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida.
2. El Interventor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del contrato de interventoría.

ANTECEDENTES

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 5017-2023
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVIALES CAUCA
(Nombre o razón social del Interventor)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE BUENOS AIRES DEPARTAMENTO DEL CAUCA DEL PROGRAMA “CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL”

CONVENIO No. 4432-2023
4471-2023

CONTRATISTA: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA DE BRISAS DEL RIO MARYLOPEZ
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LAS VEREDA DE LA ESPERANZA

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: 31/12/2023
(Indique el plazo del contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 26/12/2023
(Dia / Mes / Año)

MODIFICACIONES

Modificación No.	Fecha	Breve descripción
N.R		
N.R		
N.R		

PRÓRROGAS

Contrato Adicional No.	Periodo	
	Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)
1	1/01/2024	30/04/2024
2	1/05/2024	30/06/2024
3	1/07/2024	31/07/2024
4	1/08/2024	31/08/2024

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
N.R					
N.R					
N.R					

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/08/2024
(Teniendo en cuenta las prórrogas y suspensiones) Indicar Dia/Mes/Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 65.215.809,00 **50% EN SMMLV:** 28,11
(Indicar el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos del año de suscripción del contrato)

VALOR ADICIONES

Contrato Adicional No.	Fecha	Valor	SMMLV del Año de la Adición
1		$ 20.591.283	15,84
N/A			
NA			

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 85.807.092
(Indicar el valor teniendo en cuenta las adiciones)

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **CESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPO** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-13-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA	22/08/2024
	(Día / Mes / Año)

OBJETO DE LA SOLICITUD

A traves de comunicación escrita No. CIVC-5017-INV-019-2024 de fecha 22 de agosto de 2024 la interventoria solicita lo siguiente: prorrogar el contrato de interventoría No. 5017-2023 **desde el 01 de septiembre de 2024 hasta el 30 de septiembre de 2024**, de acuerdo con soportes y justificaciones aportadas en los documentos adjuntos de la presente solicitud, con el fin de garantizar la continuidad del seguimiento realizado a los contratos de obra resultado de los procesos adelantados para la ejecución de los convenios solidarios entre las juntas de accion comunal y el INVIAS.

JUSTIFICACIÓN JURÍDICA

En virtud del principio de autonomía de la voluntad que gobierna todas las relaciones contractuales, es posible pactar modificaciones a los contratos estatales, siempre que estas tiendan a mejorar el desarrollo de su ejecución sin alterar su esencia y naturaleza, tal y como los dispone el artículo 40 de la ley 80 de 1993, según el cual:
"Articulo 40.- Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.
Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.
En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración (…).
Además, los contratos estatales pueden ser modificados para lograr su finalidad y cumplir así con los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así, los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993 facultan a las entidades estatales a modificar los contratos de común acuerdo para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación (…)". Al respecto, la Corte Constitucional en la sentencia C-949 de 2021 señaló que las prórrogas de los contratos –"como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal".
Así, en el caso concreto, la prórroga solicitada cumple con (i) Lo establecido por las normas contractuales, en consideración a que se tramita antes del vencimiento del término del convenio solidario y persigue el cumplimiento de las funciones a cargo de la Entidad; (ii) Obedece a una causa real y cierta autorizada en la Ley, sustentada y probada, garantizando la debida atención del objeto de los convenios mencionados anteriormente ; y iii) Se cuenta con los recursos presupuestales conforme a la Cláusula Séptima - Giro de los Recursos.
De acuerdo con lo anterior, la presente solicitud se efectua dentro de los limites establecidos por los principios, las normas y jurisprudencia aplicable a la contratacion publica, concordante con el articulo 1602 del codigo civil.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

El plazo que se tiene establecido actualmente para la ejecución de los convenios no es suficiente para cumplir el objeto contractual del mismo, el cual se divide en dos etapas, las actividades preliminares de estudios y diseños y la ejecución de estos.
Esto se debe a problemas de orden público que han interferido en el desarrollo de la obra. Debido al temor a posibles ataques, el suministro de materiales no se realiza en el tiempo correspondiente. Además, por motivos de seguridad, en ciertas ocasiones se ha procedido a suspender temporalmente las actividades en el sitio de la obra.
A continuación se adjuntan los enlaces de comunicados de prensa de las alteraciones al orden publico presentados en el municipio de Buenos Aires, Cauca

https://www.elpais.com.co/judicial/el-que-no-quiera-colaborar-si-tiene-finca-se-la-quitan-asi-es-como-disidencias-de-las-farc-intimidan-a-campesinos-en-el-cauca-para-que-abandonen-sus-territorios-1817.html
https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/asi-habria-sido-como-la-jaime-martinez-incinero-tres-vehiculos-de-la-fuerza-publica-en-buenos-aires-cauca-3355197
https://meridianoregional.com/combates-entre-grupos-armados-en-buenos-aires-cauca/

En consecuencia, estas situaciones han afectado los rendimientos de la ejecución de la obra, por lo que se hace necesario prorrogar el plazo actualmente establecido con el fin de cumplir el objeto de lo convenios y poder beneficiar a la comunidad.

(Indique en este espacio únicamente el plazo y/o el valor adicional y/o modificación solicitados)

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Realizar las funciones de vigilancia, supervisión, seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, legal y ambiental de los Convenio Solidarios No.4432 de 2023 y 4471 de 2023 celebrados por el InstitutoNacionaldeVias-INVIASconlas Juntas de Acción Comunal Brisas del rio Marylopez y La Esperanza del municipio de Buenos Aires (Cauca) respectivamente.

(Indicar las actividades proyectadas a desarrollar y su localización, objeto de la presente solicitud)

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL Y/O REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADO

Formulario 1		**Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No. 1 Fecha:**	**Valor solicitado**	**Valor actualizado presente solicitud**
Descripción	**Valor inicial**	_____		
	$ 65.215.809		$ 20.591.283	$ 85.807.092
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
Valor Total	$ 65.215.809	$ -	$ 20.591.283	$ 85.807.092

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Valor anticipo otorgado: N/A (mes anterior a la presente solicitud) lor amortizado: N/A (mes anterior a la presente solicitud) Saldo por amortizar : N/A (mes anterior a la presente solicitud)

Valor facturado (Incluido IVA) a: JUNIO (mes anterior a la presente solicitud) de 2024 (año) $ 47.335.296,00 Último mes facturado: MARZO/2024 (Indicar mes y año)

Saldo por ejecutar (Incluido IVA): $ 38.471.796,00 (mes anterior a la presente solicitud)

PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES

N.R

(Describir si se han impuesto o se encuentran en trámite multas o sanciones y el estado de las mismas)

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **CESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPO** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-13-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA	22/08/2024
	(Día / Mes / Año)

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

(El concepto debe emitirse de manera precisa y detallada)

De acuerdo con la solicitu enviada por CONSORCIO INTERVIALES CAUCA mediante comunicado No. CIVC-5017-INV-019-2024 de fecha 22 de agosto de 2024, esta supervisión considera viable la prorroga para el contrato de interventoría desde el el 01 de septiembre de 2024 hasta el 30 de septiembre de 2024. Lo anterior apoyado en los soportes entregados y dada la necesidad de ejecutar la totalidad de los trabajos objeto de los contratos derivados de los convenios 4432-2023 JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA BRISAS DEL RIO MARYLOPEZ y 4471-2023 JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA DE LA ESPERANZA.

OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD:

1. Solicitud prorroga del contratista de intevenroria No. CIVC 5017-INV-019-2024

Notas:

1. Para el caso de adición y/o prórroga y/o modificación se deben anexar el proyecto de: Acta de Modificación de Costos y Reprogramación al Plan de Cargas, documentos que deben ser firmados por el Interventor y el Supervisor del contrato de interventoría.
2. Es responsabilidad de la Interventoría presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, ambiental, social, predial, de sostenibilidad y otros según el caso que respalden la solicitud de adición y/o prórroga y/o modificación, las cuales serán presentadas ante el Comité de Contratación.
3. Cuando se trate de contrato adicional en valor, la justificación debe contener la distribución de los recursos a adicionar entre las actividades pactadas en el contrato (básico actividades de interventoría, ajustes, provisiones si es del caso, etc., indicando el valor correspondiente al IVA). Es responsabilidad del Interventor y del Supervisor del contrato de Interventoría garantizar que la distribución de recursos propuesta con la adición solicitada cubra todas las actividades requeridas.
4. El concepto presentado por el Supervisor del contrato de interventoría debe tener en cuenta las cláusulas contractuales, el pliego de condiciones y la matriz de riesgos del contrato de interventoría.

Firma

Nombre:DANIEL ALEJANDRO MAÑUNGA GAVIRIA
Representante Legal o Apoderado
Interventoría
Matrícula Profesional No. 19202-429638 CAU

Firma

Nombre:JORGE ALONSO ORTEGA ROJAS
Supervisor del Contrato de Interventoría
INVIAS
Matrícula Profesional No. 19202-16412 CAU

Vo.Bo.Firma

Nombre:LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS
Director Territorial Cauca (E)
Matrícula Profesional No. 19202-79853 CAU

Vo.Bo.Firma N/A

Nombre:
Gestor Técnico de Proyecto

Vo.Bo.Firma

Nombre:KELLY DAYANA MUÑOZ LARA
Abogada Direccion territorial

Firma: N/A

Nombre:
Titular Gerencia:
Matrícula Profesional No.:

Firma N/A

Nombre:
Jefe Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No.

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor, Dirección Territorial y Subdirección de Sostenibilidad.